

De todas estas cifras podríamos concluir que no se ha producido ningún cambio espectacular en la relación de las fuerzas políticas. En nuestro periódico ya adelantamos el pasado año, tras las elecciones europeas que la composición del Ayuntamiento sería el que ahora se ha producido, es decir, 6 concejales socialistas y 3 populares, según los resultados que entonces se obtuvieron.

Incluso el PSOE ha mejorado en forma importante los resultados de las dos últimas convocatorias electorales, las generales de 1993 y las Europeas de 1994. En 1993 obtuvo el 59'6% de votos válidos y en el 1994 el 56% escaso. Ahora ha superado el 63% con una participación mucho mayor. Así el número de votantes socialistas en las tres últimas convocatorias ha sido de 813 en las Generales de 1993; 671 en las Europeas de 1994 y 844 en estas locales.

Por su parte el Partido Popular ha mejorado el porcentaje de las Elecciones Europeas, donde obtuvo el 31% de los votos válidos y muy escasamente el que obtuvo en las Generales de 1993 donde llegó al 36'2%. En cuanto a número de votos de las tres últimas elecciones en 1993 (Generales) obtuvo 494. En las Europeas 373 y en estas locales 491.

En resumen no ha habido cambios espectaculares en las listas y tampoco en los resultados. Lo cual quiere decir que el voto de castigo al PSOE ha sido escaso a pesar incluso de que en fechas recientes el partido del gobierno en el municipio ha "castigado" a muchos contribuyentes con la imposición por primera vez desde 1979 de contribuciones especiales: Font de Vila, Sant Miquel y la pavimentación de calles.

Finalmente indicar que la edad media de los corporativos ha disminuido en número de mujeres presentes en el consistorio, ahora se reduce su número a tres: María Lina Albert Tena y Gemma Torres Zaragoza por el PSOE, y Josefa Nos por el PP.

Para concluir, ésta es el acta de la sesión constituida del nuevo Ayuntamiento, que ha tenido lugar el 17 de junio a las trece horas.

#### ACTA DE SESIÓN CONSTITUTIVA DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 1995.

En Les Coves de Vinromà a las trece horas del día 17 de junio de 1995, se reúnen en acto público en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores:

D. Manuel Enric Garcia Albert; D. Ramiro Orient Moliner; D. José María Beltrán Martínez; D<sup>a</sup>. María Lina Albert Tena; D<sup>a</sup>. Gemma Torres Zaragoza; D. Juan Barrera Villalonga; D<sup>a</sup>. Josefa Nos Girona; D. Miguel Serret Julve; D. Enrique Sospedra Bort.

Todos ellos concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona de Castellón, como resultado de las elecciones del pasado 28 de mayo, con mi asistencia, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento.

Según los datos que constan en esta Secretaría el concejal electo de mayor edad es D. José María Beltrán Martínez y la de menor edad D<sup>a</sup> Gemma Torres Zaragoza, a lo que todos los asistentes prestan su conformidad por lo que se constituye la Mesa de Edad integrada por los citados señores y actuando como Secretario el que suscribe, que lo es del Ayuntamiento.

Comprobadas las credenciales presentadas y que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los concejales electos, la Mesa DECLARA CONSTITUIDO EL AYUNTAMIENTO.

Seguidamente de orden de la presidencia doy lectura al artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General así como la relación de los señores concejales proclamados por cada una de las listas y es como sigue:

PSOE: D. Manuel Enric Garcia Albert; D. Ramiro Orient Moliner; D. José María Beltrán Martínez; D<sup>a</sup> María Lina Albert Tena; D<sup>a</sup> Gemma Torres Zaragoza; D. Juan Barrera Villalonga.

PP: D<sup>a</sup> Josefa Nos Girona; D. Miguel Serret Julve; D. Enrique Sospedra Bort.

Por mí, el Secretario, se da cuenta de que los señores concejales han dado cumplimiento a lo señalado en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, sobre declaración de bienes y actividades privadas a los efectos del Registro de Intereses, así como incompatibilidades, lo que ratifican y prestan su conformidad todos los interesados. Como requisito imprescindible para tomar posesión de sus cargos los señores concejales proceden a prestar juramento en la forma establecida en el Real Decreto 707/1979 de 5 abril, haciéndolo por orden de edad, de mayor a menor, pronunciando en alta voz, ante todos los presentes, la siguiente fórmula:

Juro / prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Acto seguido se procede a la elección del alcalde, a cuyo efecto se da la lectura al artículo 196 de la Ley Electoral General citada, declarando candidatos a:

D. Manuel Enric Garcia (PSOE); D<sup>a</sup> Josefa Nos Girona (PP).

Los concejales a mano alzada efectúan la votación. Terminada ésta arroja el siguiente resultado:

D. Manuel Enric Garcia Albert, presentado por el PSOE; D<sup>a</sup> Josefa Nos Girona, tres votos presentada por el PP.

No hay votos nulos ni votos en blanco.

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. Manuel Enric Garcia Albert ha obtenido 6 votos que representan la mayoría absoluta de los concejales, el presidente da conformidad con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama alcalde electo de este ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, pasando a prestar juramento ante el Ayuntamiento y todos los asistentes en los siguientes términos:

Por el concejal de más edad, D. José María Beltrán Martínez se le pregunta:

Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

D. Manuel Enric Garcia Albert contesta: Si prometo.

Seguidamente toma la palabra D. Manuel Enric Garcia Albert para expresar su agradecimiento y animar al resto de compañeros de corporación trabajar por el pueblo en estos cuatro años que ahora comienzan.

Como único dato curioso de la sesión señalar que seis corporativos prometieron su cargo en valenciano uno de ellos lo juró en valenciano y los dos restantes lo juraron en castellano.

Para no hacer demasiado extenso esta colaboración dejamos para el próximo número de T.G. el resumen de lo ocurrido en las Elecciones Autonómicas, que como es lógico, tienen un menor interés para todos.